PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.536.-

...///...cepción, 25 de julio de 2.018.-

VISTA: la Nota SUOC N° 123/2018 del 16 de julio del año en curso, elevada al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 123/2018 solicita que se declare desierto el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA AREA DE SEGURIDAD" ID 345.437,** atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, teniendo en cuenta el antecedente presentado y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ÁREA DE SEGURIDAD" ID 345.437**.----------

ART. 2°: ANOTAR, registrar y notificar.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Favio A. Cabañas Gossen
Vicepresidente 1°
Consejo de Adm. - Concepción

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración